En este aruntamiento hizo vrla cio nel S.r rexi
dor al.o Jo. muñoz diciendo que a munchos dias
que esta publica dala peste de murcia y que
por este respeto munchas personas vezinos desta v.a
que se hallaron en dha ciudad al tienpo que se de
claro esta enfermedad. se salieron ahuyendo
dela dha ciudad y se a entrado en esta villa en
sus casas tratando y comunicando se con los demas
vezinos como son gines lardin el moço que esta atual
mente en las cañadas termino de lorca en el corti
xo de gines lardin su padre y el dho su padre y los
dedemas sus hijos y criados entran y salen en esta
dha villa ocasionando a questa dha villa pa
desca rena des dha: y para remedio desto con
viene que al dho gines lardin ni ninguno de su casa
entre en esta dha villa menos que aya hecho la qua
rentena ansi por esta causa como por servicio
que se a comunicado y re ciudo en su casa xente
de alhama, que padece la misma enfermedad
y que lo mismo se aga con el hijo de Ju.o muñoz alo
rero que se vino dela guerta de murcia y se dice
anda al rededor del pueblo y re quiere a los S.res
villa ansi lo aquerden y de no lo acer re quiere a sus
mercedes y les protesta que los daños perdidas y me
nos cavos que de no lo acer se siguieren y re cre
cieren seran por quenta y riesgo de sus mercedes
y del que fuere de contrario parecer y de todo dara
quenta a su mag.d y señores de su real chancilleria
de granada donde protesta es presar estos daños
para que los castigue como le parecieren conve